

(R. C. de la C. 568)

17 mar  
sta  
2-2015  
13 Feb 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de trescientos cuarenta mil (340,000) dólares, provenientes del balance disponible del inciso (a) apartado (3) de la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013, para viabilizar obras y mejoras permanentes, para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, la cantidad de trescientos cuarenta mil (340,000) dólares, proveniente del balance disponible del inciso (a) apartado (3) de la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 97-2013, para la construcción del complejo deportivo de canchas de tenis en el Municipio de Humacao, Distrito Representativo Núm. 35.

Sección 2.-Se autoriza a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia, municipio o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 18 de febrero de 2015

Firma: \_\_\_\_\_

  
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios